

DECRETO ALCALDICIO Nº 1968/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
AMPLAICION DE CONTRATO

REQUINOA, 11 JUL. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 998 de fecha 04 de Julio de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 04 de Julio de 2013, Escuela David del Curto, donde solicita **CAMBIO Y REPARACION DE ANTENA E INTERNET**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, Artículo 10, numeral 7 letra g del Reglamento ley nº 19.886, "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad*", con cargo a LEY SEP, Escuela David del Curto

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **CAMBIO Y REPARACION DE ANTENA E INTERNET**, Escuela David del Curto

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**GUSTAVO ARGANDOÑA CASTRO**", RUT 13.776.356-7, por un monto de \$178.500 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, Escuela David del Curto, cuenta 215.22.06.001 MATENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)

DECRETO ALCALDICIO 2013